



# CAAT

## Centro Argentino de Arte Textil

### III SALÓN DE VIDEOARTE TEXTIL

#### Sobre el Salón

El Centro Argentino de Arte Textil, **CAAT**, convoca a artistas, videorealizadores, docentes, activistas, poetas, cineastas, documentalistas en forma individual o colectiva -socios o no socios- mayores de 18 años, a participar del **III Salón de Videoarte Textil** que se exhibirá en la sede del **CAAT** (Viamonte 1728 2E, CABA, Argentina).



# REGLAMENTO GENERAL

## I.FECHAS

Inauguración: viernes 19 de Septiembre de 2025 a las 18 hs. En la sede del **CAAT** (Viamonte 1728 2E, CABA, Argentina).

Cierre del salón: viernes 17 de Octubre de 2025.

Cierre de la convocatoria/Fecha límite de recepción del material: 5 de Septiembre de 2025, a las 23:59 hs. Buenos Aires (GMT-3).

## II.REQUISITOS Y CONDICIONES

- Se admitirán proyectos u obras (o conjunto de obras que estén articuladas bajo una misma propuesta poética/conceptual) de Artistas o Colectivos de artistas, en formato video con estructura horizontal o apaisada con un máximo de tiempo de duración de 3 (tres) minutos, con o sin estructura dramática. Pudiendo ser registros de performances, videoperformances, ensayos, videopoemas, videominuto, videos comunitarios, acciones colectivas, registros documentales, documentales, ficciones u otros formatos que impliquen como soporte el video o imagen en movimiento **sobre temáticas vinculadas al mundo de las prácticas textiles**.
- Las obras se podrán presentar en cualquiera de los formatos estándar utilizados actualmente. El archivo deberá estar etiquetado con: título y duración (no colocar nombre del autor). El mismo se enviará por un enlace de descarga. El tamaño del archivo no debe ser inferior a los 720p. El tamaño máximo recomendado por archivo es de 1 GB.
- No se aceptarán obras realizadas con una fecha anterior al año 2022.
- Se aceptarán trabajos en cualquier idioma, pero aquellos videos que contengan diálogos o textos en cualquier lengua diferente al español se exigirá la inclusión de subtítulos en el video en idioma español.
- El Artista que aplique de manera individual podrá, a la par, formar parte de presentaciones colectivas.
- En el caso de que la obra o proyecto utilizará material de terceros, el ARTISTA o COLECTIVO deberá contar con la autorización correspondiente del propietario para su uso.
- Acompañando a cada obra se requiere:
  - Breve sinopsis de la obra.
  - Imagen digital de la obra en formato cuadrado para armado de difusión.

## III.NO SE ADMITIRÁN

Se hace saber a todos los participantes de las convocatorias del **Centro Argentino de Arte Textil** que no se admitirán las siguientes obras o proyectos:

- Las que no se ajusten a lo dispuesto en el artículo II.
- Las de artistas que sean menores de 18 años.
- Las que utilicen material de terceros sin la debida autorización.

#### IV.GRUPO DE ARTISTAS

Se permitirá la participación de grupos de artistas, conformados o no por socios del **CAAT**. Para el caso que la mayoría (50%) de los artistas integrantes del grupo sean socios del **CAAT** la/s obras abonarán la tarifa de socio. Para el caso que los artistas no sean socios o la mayoría no sea socio, las obras abonarán su participación como no socios.

Cada grupo de artistas nombrará un representante en su presentación, quien será responsable de interactuar con el **CAAT** durante el proceso de inscripción, selección, premiación.

#### V.FORMA DE PRESENTACIÓN

- La aplicación deberá realizarse de manera excluyente a través del formulario en línea, en el siguiente link: [FORMULARIO](#). Con la sola aplicación, los participantes reconocen ser los únicos autores intelectuales y responsables por la autenticidad de los datos suministrados a los organizadores por cualquier reclamo que pudiera generarse con motivo de la inexactitud o falsedad de esta declaración, debiendo mantener indemne al **Centro Argentino de Arte Textil** frente a cualquier reclamo de terceros.

En el caso de que un mismo artista realice una presentación individual y participe de la presentación de un colectivo, se deberá realizar una aplicación independiente por cada proyecto a presentarse. Una por la obra o proyecto individual y otra por la obra o proyecto del Colectivo.

- La correcta recepción del envío será confirmada al Artista o Colectivo por correo electrónico exclusivamente.
- El envío de la obra o proyecto por parte del Artista o Colectivo implicará, por sí solo la aceptación total del presente reglamento y demás bases y condiciones.
- La fecha límite para enviar las postulaciones es hasta el 5 de septiembre de 2025, 23:59hs. (GMT-3). Las postulaciones que lleguen posterior a esa fecha no se considerarán para esta proyección.
- La proyección se realizará en una pantalla dispuesta para tal fin en la sala del **CAAT**.

#### VI.DE DERECHOS, RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

- La simple participación por parte del Artista o Colectivo de la presente aplicación implica el conocimiento y la aceptación del reglamento en su versión completa y en todas sus partes, como así también el deber de colaborar con el Centro Argentino de Arte Textil proveyendo con la celeridad debida toda la documentación requerida con el objeto de cumplir sus disposiciones.
- El Artista o Colectivo participante declara y acepta que la propuesta presentada y Obra o Proyecto a desarrollar es de su autoría, y no viola ley, norma o contrato vigente.
- El Artista o artistas del Colectivo seleccionado será responsable único ante cualquier reclamo de eventuales derechos de autor que invoque un tercero, manteniendo indemne al Centro Argentino de Arte Textil, miembros, directores, administradores, ejecutivos, como al profesional acompañante y asesor.

En el caso que dicha propuesta, obra o proyecto contenga derechos protegidos de terceras partes, el Artista o Colectivo participante declara que cuenta con la debida autorización de esos titulares de derecho, para todas las obligaciones asumidas y contraídas conforme este

Reglamento. Si la propuesta, obra o proyecto, reprodujera en forma parcial o total obras literarias, dramáticas, musicales, cinematográficas, televisivas, radiofónicas, coreográficas, pantomímicas, o cualquier otra obra con derechos propiedad intelectual vigentes, los participantes deberán resolver y pagar los derechos o aranceles que correspondieren ante los organismos o representantes correspondientes, aceptando que el **Centro Argentino de Arte Textil**, sus miembros, directores, administradores, ejecutivos, como el profesional acompañante y asesor no asume ninguna responsabilidad a ese respecto y a quienes desligan de toda co responsabilidad, debiendo mantener indemne a todos ellos frente a cualquier reclamo de terceros.

#### VII.DERECHOS DE REPRODUCCIÓN: catálogo, publicaciones y comunicación.

- El **Centro Argentino de Arte Textil** se reserva el derecho de uso o divulgación de la información personal y/o del proyecto cuando ésta sea necesaria para difundir cualquier hecho relacionado con la difusión de la convocatoria o dar respuesta a cualquier requerimiento judicial o legal.
- El Artista o Colectivo se compromete a ceder sin cargo al **Centro Argentino de Arte Textil** los derechos de exhibición y reproducción gráfica, sonora y audiovisual de la Obra o Proyecto para la prensa, difusión y actividades relacionadas con la convocatoria en diferentes medios y plataformas sin límite temporal alguno.
- Todos los artistas participantes prestan su expresa conformidad a la difusión pública, promoción y exhibición de su obra o proyecto, parcial o totalmente, en los medios gráficos, electrónicos y/o televisivos asociados o no a la imagen del **Centro Argentino de Arte Textil**, dentro de los límites establecidos por la ley 11.723, cediendo los derechos de reproducción gráfica, sonora y audiovisual de su proyecto en todo lo concerniente a la difusión de su trabajo y en todas las presentaciones y medios, como también en instancias y con fines educativos, respetándose los derechos sobre autoría que dicha ley establece, pero sin derecho a compensación alguna.
- Toda cuestión o circunstancia que no estuviese prevista en el presente Reglamento, así como también las dudas interpretativas con relación a la aplicación del mismo, serán resueltas por el **Centro Argentino de Arte Textil** y su decisión, resolución e interpretación será definitiva, irrevocable e inapelable.

#### VIII.ARANCELES DE INSCRIPCIÓN

- Socios del **CAAT**: importe equivalente a dos (2) cuotas sociales, vigentes al momento de la inscripción.
- No socios: importe equivalente a tres y media (3 1/2) cuotas sociales, vigentes al momento de la inscripción.
- Internacionales: Socios: U\$S 25. No socios: U\$S 45.

El valor de las cuotas sociales lo podés [ver acá](#).

- Para el caso que la mayoría (50%) de los artistas integrantes del grupo sean socios del **CAAT** la/s obras abonarán la tarifa de socio. Para el caso que los artistas no sean socios o la mayoría no sea socio, las obras abonarán su participación como no socios.
- El arancel no es reintegrable y se abonará por participante o grupo en el momento de la inscripción.

- A estudiantes de grado de Artes Visuales de todo el país, presentando libreta de estudiante, se les otorgará un descuento del 50% en la inscripción a este Salón.

## IX. JURADOS Y SELECCIÓN

El jurado de selección curatorial estará integrado por un equipo idóneo seleccionado por la institución para tal fin.

El equipo de selección estudiará individualmente todas las postulaciones presentadas, y dará a conocer vía correo electrónico la decisión de aceptar o no el proyecto presentado.

## X. PREMIOS

La premiación se realizará de manera presencial. Serán otorgados: un 1° premio (inscripción a un Salón del **CAAT** y diploma), premios (2° y 3°) y menciones a criterio del jurado (diplomas).

## XI. FORMAS DE PAGO

Transferencia bancaria Bco. Francés a nombre Centro Argentino de Arte Textil.

CBU 0170305220000030673148 CUIT 30-63783780-6 Alias: TALLO.GRUMO.PAZ

Débito automático con Tarjeta de Crédito Visa.

PayPal. <https://paypal.me/caatorg?locale.x=es> XC

## XV. LEGALES

El **Centro Argentino de Arte Textil** se reserva el derecho a modificar la fecha de cierre de la convocatoria o inauguración, de necesitarlo, comunicándose en su página web y en las redes sociales.

Los artistas seleccionados ceden al **CAAT** el uso de las imágenes para difusión de la muestra.

El solo hecho de presentarse a la muestra, implica la aceptación del presente Reglamento. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Directiva.

**\*Se hace saber a todos los artistas que resulten seleccionados que las obras que puedan resultar ofensivas a criterio de la Institución en la cual se va a exhibir podrán no ser expuestas.**

**\*\*No está permitido publicar fotos de las obras seleccionadas y/o premiadas, como así tampoco resultados de premiación, hasta después de la inauguración.**